

JUNTA DE ANDALUCIA

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL MEDITERRANEO

Dirección: PS. DE LA FAROLA, 12 BJ

29071 MALAGA Malaga

Tif: 951777008

Fax:

CONSEJERIA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTEN.

LIQUIDACIÓN ORGANOS GESTORES

MODELO

047

FALSO DE CARGOS



Número de documento : 0472001811046

Código Territorial : AG0004

Concepto : 0070 - CANON CONTROL
VERTIDO(A.A.A)



P0408300B
AYUNTAMIENTO DE SERON
PZ NUEVA NUM I
04890 SERON
ALMERIA

Referencia propia: VE18-00252/20

Fecha de Devengo: 31/12/2018

Cantidad a ingresar (en letra)

DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Cantidad a ingresar en euros (cifra):

2.571,75

Pago electrónico. Lea
o pulse sobre el
código para efectuar
el pago



FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

El importe de la deuda podrá ingresarse en cualquier ENTIDAD COLABORADORA, Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito autorizadas, (en las que no es preciso tener cuenta abierta), mediante el presente impreso.

El pago podrá hacerse en dinero de curso legal o mediante cheque conformado. También podrá efectuar el pago a través de los Cajeros Automáticos de las Entidades Colaboradoras, en aquellos Cajeros que dispongan de esta opción.

Igualmente podrá realizar el pago por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:

DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 22, 2º letra c) En el caso de deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO.

Las deudas tributarias pueden fraccionarse o aplazarse conforme al artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con las garantías establecidas en el artículo 82 de la citada Ley.



047200181104600257175P0408300BAG0004

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

INGRESO